



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE ADJUDICA EL DESTINO A LA PERSONA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, A LA ESCALA AUXILIAR, EN PLAZAS RESERVADAS PARA SER CUBIERTAS POR PERSONAS QUE ACREDITEN DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2024, BOJA NÚM. 239, DE 11 DE DICIEMBRE.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.3 de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Sevilla, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, BOJA Número 239, de 11 de diciembre, resulta necesario articular la adjudicación de destino a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, por lo que esta Dirección procede a resolver lo siguiente:

PRIMERO. - Publicar la adjudicación de destino a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de la Escala antes mencionada, posibilitando la consulta de este listado desde el día de la publicación de la presente Resolución por las personas interesadas en el siguiente enlace:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/convocatoria_seleccionar&hash=fba564739

SEGUNDO. – La incorporación del funcionario de carrera al destino adjudicado de realizará con fecha 13 de mayo de 2026.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con relación a la interposición del recurso administrativo arriba señalado, **se advierte que debe revisar si está sujeto a relación electrónica con esta Universidad** en virtud de lo establecido en el artículo 3 de su Reglamento de Administración Electrónica, aprobado por Acuerdo 7.1/CG 20-12-22 (BOUS núm. 12/2022, de 23 de diciembre). **En cuyo caso**, según lo prescrito en los artículos 43.5 y 44.3 del citado Reglamento, **deberá necesariamente formalizar su recurso accediendo al trámite “Interposición de Recursos Administrativos”** (Código SIA: 2982467), incluido en el catálogo de procedimientos localizado en el menú lateral izquierdo de la página principal de nuestra Sede Electrónica, **disponible en la siguiente dirección:**

<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index#>

En caso de **personas físicas no obligadas** a relacionarse electrónicamente con la Universidad, podrán optar entre la vía telemática o la presencial, si bien **se recomienda el uso de la Sede Electrónica para una mayor agilidad** en la tramitación. Para consultas adicionales o información general, puede utilizar la dirección facilitada.

En Sevilla a la fecha de la firma
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Fdo. Mireia Rodríguez Álvarez

Código Seguro De Verificación	5Vm88oH3NWehlDJRCxio3g==	Fecha	05/05/2026	
Firmado Por	MIREIA RODRIGUEZ ALVAREZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/5Vm88oH3NWehlDJRCxio3g%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	6z92VTjdPKZqJZtEJebTvg==	Fecha	05/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6z92VTjdPKZqJZtEJebTvg%3D%3D	Página	1/1	